

AVISO No. 0004

02 Enero de 2024



EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **CIUDADANO ANONIMO**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 18525 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023**

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

Dirección del predio: **CRA 19 # 11N - 93**

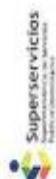
Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
Dirección Comercial. EPA E.S.P



Armenia, 02 Enero de 2024

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección de notificación: **CRA 19 # 11N - 93.**

Matricula: **54360**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 0004 - **OFICIO PQRDS 18525 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 0004 - OFICIO PQRDS 18525 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



HUMBERTO JAVIER SALAZAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
Dirección Comercial. EPA E.S.P

OFICIO PQRDS 18525



Armenia, Quindío. 21 de Diciembre de 2023

Señor:

CIUDADANO ANONIMO

Dirección: CRA 19 # 11N - 93

Matricula: 54360

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición reiterativa con radicado *Interno 2023PQR748398*

Cordial Saludo;

Que, de conformidad con la petición radicada en esta entidad relacionada en el asunto, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio permite Informar lo siguiente:

Atendiendo escrito bajo el radicado **2023PQR748398**, de manera respetuosa me permito informarle que revisado el registro documental de la Dirección Comercial de la Empresa, se encuentra que los hechos por su parte expuestos ya han sido revisados y analizados por la Empresa, pues desarrollan los mismos hechos y pretensiones, brindando respuesta oportuna y de fondo sobre los mismos a través del **RESOLUCION PQRDS 17187 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023**, dentro de la cual se resolvió lo siguiente:

"No acceder a la pretensión de el peticionario CIUDADANO ANONIMO, razón por la cual se le informa que no hay lugar a ordenar ningún descuento, teniendo en cuenta que el consumo facturado fue registrado con base en la diferencia de las lecturas que fueron tomadas al medidor de agua, adicionalmente, se tiene que el predio presento una FUGA PERCEPTIBLE."

Aunado a lo anterior al señor **CIUDADANO ANONIMO**, quien realizo la petición inicial donde se emite la resolución, interpuso Recurso de Reposición ante la Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la cual a la fecha no ha resuelto de fondo la situación presentada.

En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2º, el cual reza al pie de la letra: *"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores"*. Dado lo anterior, se solicita al usuario que con relación al caso tenga en cuenta la respuesta emitida por la Empresa mediante el acto administrativo ya referido, tanto para su conocimiento como para los fines legales pertinentes, documento a su alcance pues se surtió en debida forma el mecanismo de notificación personal.

De esta forma damos por tramitada la solicitud. Cualquier inquietud que deba ser resuelta frente a hechos nuevos objetos de petición, con gusto será atendida.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

Laura M^{te} Buitrago.

LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP.

